

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)

El Organismo Público Descentralizado denominado "**Sistema de Agua Potable de Zapotlán**", entre siglas "**SAPAZA**", a través del departamento de **Planeación, Proyectos y Obras** del organismo mencionado en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con domicilio en **Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 2200, con código postal 49000, en la colonia Centro** (Junto al Recinto Ferial) y con los siguientes datos de contacto: **Celular: (341) 100-97-16 y Teléfono fijo: (341) 41-2-43-30 Ext. 1001 y 1011** con el correo electrónico [proyectos@sapaza.gob.mx](mailto:proyectos@sapaza.gob.mx). Son los responsables de la protección de datos personales que usted nos proporcione y al respecto informo lo siguiente:

**Los Datos Personales** se refieren a cualquier información proporcionada y concerniente a una persona física identificada o identificable; citando también los **Datos Personales Sensibles**, los cuales pueden afectar a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a la discriminación o que conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de los datos personales, se realiza fundamentado en lo siguiente:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 6º Apartado A, fracciones I Y II y artículo 115;
- **Constitución Política del estado de Jalisco:** Artículos 4º sexto párrafo, 9º fracciones II Y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto;
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Artículos 30, fracción II; 37; 42; 49 y 50.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:** Artículo 8º, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), y), p) y z); 12, fracción VI; 20; 22; 29; 33; 34; 35; 39; 41; 42; 44; 50 y 51.
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:** Artículos 54, artículo 91.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios:** Artículos 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, párrafo 2, 24; 30, 87, párrafo 1, fracciones I y X; 90; 91; 114; 115 y 125.
- **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas:** Artículos 262 y 279
- **Código Urbano para el Estado de Jalisco:** Artículos 248 y 249;
- **Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco:** Artículo 13;
- **Reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco:** Artículos 1, 2, 25 Frac. IV

Los datos personales que serán utilizados para cumplir con las tareas y obligaciones del departamento en mención, corresponden a lo siguiente:


- **Datos personales identificativos:**
  - Nombre.
  - Acta de nacimiento.
  - Registro federal de contribuyentes (RFC).
  - Domicilio y localidad.
  - Constancia de pago de agua potable.
  - Copia del pago predial.
  - Copia certificada de la escritura del propietario.
  - Identificación oficial (INE).
  - Cartas registro de director responsable de obra (D.R.O).
  - Correo electrónico.
- **Datos patrimoniales:**
  - Constancia de situación fiscal.
  - Capacidad contable.

- Capital social/patrimonio.
- Capacidad de afianzamiento.
- Fianzas.
- Seguros.
- **Datos laborales:**
  - Actividades o contratos extracurriculares.
  - Referencias laborales.
- **Datos académicos:**
  - Grado académico.
  - Cédula profesional y certificados.
- **Datos personales sensibles:**
  - Fotografías.
  - Firmas.
  - Ingresos.
  - Cuentas bancarias.

Los Datos Personales del Titular y/o en su caso del representante legal y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, podrán ser recabados directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir las atribuciones del departamento de **Planeación, Proyectos y Obras**, en los términos que establece la normatividad aplicable y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- **Desarrollo institucional:**
  - **Programa de desarrollo institucional (PRODDI).** Para brindar el apoyo o incrementarlo mediante el desarrollo de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
  - **Sistema de información de operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento (INFOAPAS).** Para el acopio de los datos e indicadores de los prestadores de servicios de esta dependencia y vincular la información a los diferentes sistemas operaciones de la CONAGUA.
  - **Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (PRO-AGUA).** Emite apoyo a los gobiernos estatales y municipales para que, a través de los organismos operadores, fortalezca y desarrolle el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- **Obra Pública:**
  - **Concurso de obra pública:** Proceso de elección entre aspirantes a encargarse de ejecutar una obra o prestar un servicio bajo determinadas condiciones y reglamentos.
  - **Ejercicio de adjudicación directa:** Procedimiento que se realiza sin puesta en concurrencia y por ende sin que existan otros aspirantes, adjudicando el contrato a un contratista que ha sido preseleccionado para ciertas obras.
  - **Programa de devolución de derechos (PRODDER).** Establece el procedimiento para la asignación de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional de Agua.
  - **Factibilidades y Vistos buenos:** Permiso que dota de servicios hidráulicos para los casos de nuevas construcciones, ampliaciones, modificaciones del uso o destino de inmuebles y registros de la obra ejecutada, considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura instalada para la prestación en mención.
  - **Incorporaciones al padrón de contratistas.** Para tomarse en consideración para los procedimientos de contratación de obra pública en sus diversas modalidades.

Los responsables o sujetos obligados que deberán garantizar el derecho a la protección de los datos personales, se dividen en:

- Poder ejecutivo.
- Poder legislativo.
- Poder judicial.
- Ayuntamiento de los Municipios 

- Partidos políticos.
- Poder legislativo.
- Órganos autónomos.
- Universidades e instituciones públicas de educación superior.
- Fideicomisos y fondos públicos.

Se le informa que, con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende ante la dependencia que otorga su autorización para que sea posible la transferencia de sus datos personales a terceros, sin que para ello se requiera recabar expresamente su consentimiento; de manera que, en relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser:

- **AUTORIDADES JURISDICCIONALES:** En el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales.
- **AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS:** Cuando se requiera en el ejercicio de las atribuciones
- **SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO:** Cuando se estime que son competentes respecto a una solicitud de acceso a la información presentada ante este sujeto obligado.
- **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ITEI):** Para la tramitación de los recursos presentados por los titulares de los datos.

De igual modo en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. No se consideran transferencias de las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de la información confidencial, tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del Consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ante este departamento de **Planeación, Proyectos y Obras** del Organismo de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en **Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 2200, con código postal 49000, en la colonia Centro** (Junto al Recinto Ferial) y con los siguientes datos de contacto: **Celular: (341) 100-97-16 y Teléfono fijo: (341) 41-2-43-30 Ext. 1001 y 1011** con el correo electrónico [proyectos@sapaza.gob.mx](mailto:proyectos@sapaza.gob.mx) o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el correo electrónico: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si desea conocer el Aviso de Privacidad Integral puede hacerlo en el siguiente enlace: [www.sapaza.gob.mx](http://www.sapaza.gob.mx)

Fecha de actualización: FEBRERO 2026

#### ATENTAMENTE

*"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN GASSON"  
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"  
"2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA  
JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ"  
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*

  
**ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ CONTRERAS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y OBRAS.**  
**DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA).**

